CONVOCATORIA

PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACIÓN, Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS INVITAN A PARTICIPAR

OBJETIVO:

Incentivar y reconocer las mejores prácticas de los Comités de Contraloría Social en el ejercicio de sus funciones, y de las personas y organizaciones de la sociedad civil que realizan prácticas de seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas que ejecutan recursos públicos, o que generan innovaciones tecnológicas en materia de Contraloría Social.

BASES:

I. El Premio Nacional de Contraloría Social se otorgará en dos categorías:

- PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.
Podrán participar los Comités de Contraloría Social que realicen de manera organizada el seguimiento, la supervisión y la vigilancia de los programas que se ejecuten con recursos públicos federales, estatales o municipales.

- SEGUNDA CATEGORÍA: Innovación Tecnológica de Contraloría Social y de mecanismos y herramientas de participación social.

Podrán participar las personas, Comités de Contraloría Social u organizaciones que realicen propuestas de innovación tecnológica y de mecanismos y herramientas de participación social.

La innovación tecnológica se distinguirá por la mejora o novedad en el ejercicio de la Contraloría Social, y deberá ser aplicable en la práctica de acuerdo con sus características y su grado de novedad.

Respecto a los mecanismos y herramientas de participación social se distinguirán por proponer una forma de intervención de los ciudadanos en la vigilancia o seguimiento en el manejo de los recursos públicos y las acciones gubernamentales en sus comunidades y deberá ser aplicable en la práctica de acuerdo con sus características y su grado de novedad.

II. El Premio Nacional de Contraloría Social se desarrollará conforme a las siguientes bases y etapas:

- PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

ETAPA ESTATAL:
- Participarán los trabajos que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

ETAPA FEDERAL:
- Participará el proyecto que haya obtenido el primer lugar en el Estado de Guanajuato.

- SEGUNDA CATEGORÍA: Innovación Tecnológica de Contraloría Social y de mecanismos y herramientas de participación social.

ETAPA ESTATAL Y FEDERAL:
- Participarán los proyectos, previamente revisados y seleccionados por las entidades federativas, que cumplan con los criterios de innovación tecnológica descritos en esta Convocatoria.

III. Requisitos de participación:

PRIMERA CATEGORÍA: Comités de Contraloría Social.

1. Del Comité de Contraloría Social:

a) Haberse constituido en el año anterior a la presente convocatoria, y podrá estar o no en funciones.
b) Presentar los documentos mencionados en esta convocatoria.
c) Ser beneficiarios del programa del que realicen el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

2. Del trabajo presentado:

a) Cumplir con la siguiente estructura:
I. Introducción.
II. Desarrollo del proyecto.
III. Acciones de Contraloría Social realizadas.
IV. Beneficios obtenidos.
a) Tener una extensión no mayor a 40 cuartillas. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo (en el caso de incluir fotografías, poner máximo 10 imágenes y no anexar videos).
b) Entregar en CD e impreso en original.

SEGUNDA CATEGORÍA: Innovación Tecnológica de Contraloría Social y de mecanismos y herramientas de participación social.

2. Del trabajo presentado:

a) Cumplir con la siguiente estructura:
I. Introducción.
II. Desarrollo del proyecto.
III. Propuesta de mejora o novedad.

IV. Beneficios que se podrían obtener con la innovación tecnológica o con la propuesta de mecanismos y herramientas de participación social.

b) El trabajo presentado deberá tener una extensión no mayor a 30 cuartillas. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo (en el caso de incluir fotografías, poner máximo 10 imágenes y no anexar videos).
c) Ser inédito; referirse exclusivamente al tema de innovación tecnológica en Contraloría Social o la propuesta de mecanismos y herramientas de participación social; no haber participado anteriormente en ningún certamen, y no estar en proceso de edición o dictamen editorial de ninguna especie.
d) Presentar en CD y de manera impresa en original y seis copias, firmados con un seudónimo.
e) Entregar en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo. Incluir en el sobre cerrado adjunto el nombre completo del autor, título del trabajo, seudónimo, dirección, teléfono y copia fotostática de identificación con fotografía del autor; además, un escrito con firma bajo protesta de decir verdad de que el trabajo es inédito y de su autoría.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN AMBAS CATEGORÍAS:

- Servidores públicos que durante dos años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo-proyecto participante.

- Personas con relaciones de interés o nexos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con los miembros del jurado de ambas categorías o servidores públicos involucrados en el proceso de evaluación de los trabajos-proyectos participantes.

- Personas remuneradas por la Administración Pública que durante dos años anteriores a la publicación de esta Convocatoria hayan estado involucradas en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo-proyecto participante.

- Comités de Contraloría Social, organizaciones de la sociedad civil o personas que en las tres ediciones inmediatas anteriores de la presente Convocatoria hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social en su fase estatal y federal.

IV. Elementos a evaluar:

PRIMERA CATEGORÍA

Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:
- Informes, reportes y en general, toda evidencia sobre el seguimiento, la supervisión y la vigilancia de los programas y la aplicación de los recursos asignados al mismo.
- Padrón de las personas beneficiadas con el apoyo, obra o servicio, a fin de corroborar que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
- Bitácora que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.
- Reportes o informes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acredite el ejercicio de los recursos, la entrega de las obras, los apoyos o servicios correspondientes
- Evidencias que prueben que se realizó la difusión del padrón de beneficiarios por parte de la dependencia o entidad correspondiente.
- Actas de constitución y funcionamiento formal del o los comités.
- Cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de las acciones realizadas por el Comité.
- Evidencia de que se vigiló que las autoridades competentes atendieron las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
- Evidencia de que las quejas y denuncias que se recibieron se presentaron ante la autoridad competente.

SEGUNDA CATEGORÍA

Se evaluarán las propuestas de innovación tecnológica o propuesta de mecanismos y herramientas de participación social que cumplan con las siguientes características:
Innovación Tecnológica:
- Que se distingan por proponer una mejora o una novedad tecnológica que permita que la Contraloría Social se ejerza de manera más eficaz, eficiente y con mayor impacto social.
- Que constituyan una mejora o una novedad factible de implementarse, aplicable en la práctica de la Contraloría Social.
mecanismos y herramientas de participación social.
- Que se distingan por proponer una forma de intervención de los ciudadanos en la vigilancia y/o seguimiento en el manejo de los recursos públicos y las acciones gubernamentales en sus comunidades.
- Que sea aplicable en la práctica de acuerdo con sus características y su grado de novedad.

V. Causas de descalificación:

a) No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.
c) Presentar trabajos a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o funcionario de gobierno de cualquier orden.

VI. De la inscripción:

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir del 11 de julio de 2016 hasta el 12 de agosto de 2016, en días hábiles, de 8:30 a 16:00 hrs., en la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ubicada en calle Sóstenes Rocha Núm. 33, tercer piso, Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000, Tel. 01 (473) 10 23 700 y 73 40637, EXT. 8514, 8518, 8519 y 8520.

VII. Del jurado calificador:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:
Se integrará con representantes de los sectores privado, social y académico, debiendo ser cuando menos, tres miembros, preferentemente integrantes del Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:
Se integrará por cinco representantes del ámbito académico y de la sociedad civil.

VIII. Premios:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: $ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) Reconocimiento público, diploma, del C. Gobernador Constitucional del Estado.

SEGUNDO LUGAR: $ 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) Reconocimiento público, diploma, del C. Gobernador Constitucional del Estado.

TERCER LUGAR: $ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) Reconocimiento público, diploma, del C. Gobernador Constitucional del Estado.

Los resultados se darán a conocer el 12 de septiembre de 2016 en la página de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas www.strc.guanajuato.gob.mx

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: $40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.

SEGUNDO LUGAR: $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.

TERCER LUGAR: $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.

Los resultados se darán a conocer a partir del 7 de noviembre de 2016 en las páginas de Internet de las contralorías de los estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (www.comisioncontralores.gob.mx) y de la Secretaría de la Función Pública (www.funcionpublica.gob.mx).

IX. Entrega de los premios:

La ceremonia de entrega de premios será de la siguiente forma:
PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:
LUGAR: Guanajuato, Gto.
SEDE: Por designar.
FECHA: Por designar.
PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:
LUGAR: Mérida, Yucatán.
SEDE: LVII Asamblea Plenaria de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación
FECHA: 24 o 25 de noviembre de 2016

X. Fallo del jurado calificador:

El fallo será inapelable en cada etapa y categoría. Así mismo, el jurado podrá declarar desierta una categoría cuando estime que los trabajos presentados no cumplen con los requisitos solicitados.

XI. Dudas o casos no previstos en la presente convocatoria:

Serán aclarados mediante consulta telefónica a los números Tel. 01 (473) 10 23 700 y 73 40637, EXT. 8514, 8518, 8519 y 8520., en días hábiles de 8:30 a 16:00 horas y en el correo electrónico contraloriasocial@guanajuato.gob.mx

Guanajuato, Gto., 29 de abril de 2016.

gto te quiero HONESTO

guanajuato.gob.mx

gto orgullo y compromiso de todos

strc.guanajuato.gob.mx

Gobierno del Estado • Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas